

EXG24-0095

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO PARA EL “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN”.**1. ANTECEDENTES:**

La Autoridad Portuaria de Castellón ha convocado la licitación del contrato de **SERVICIO DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN** por procedimiento abierto super simplificado, habiendo sido publicado en la Plataforma de Contratación del sector público en fecha 12 de julio de 2024.

El presupuesto de licitación para este servicio asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €), IVA excluido.

En fecha 29 de julio de 2024 la Mesa de Contratación procede a la apertura de las ofertas económicas, incurriendo las siguientes dos ofertas en presunción de anormalidad de acuerdo con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Se consideran ofertas desproporcionadas o anormales cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (1.752,12 euros). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, es decir a 2.121,48 euros, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado quedando como ofertas en presunción de temeridad aquellas que sean inferiores a 1.152,54 euros. Son por lo tanto ofertas en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por el licitador Segurdades S.L. y por el licitador Consulting Normativo SL.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
SEGURDADES SL	650,00€
CONSULTING NORMATIVO SL	800,00€

Código seguro de Verificación : GEN-b7f6-bd6f-6736-a629-3511-3cb6-1439-e8b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



La Mesa de Contratación concede al licitador Segurdades S.L., que es el que ha presentado la oferta más baja, un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de notificación en PLACE, para presentar las justificaciones oportunas de su oferta económica, finalizando el plazo el 7 de agosto de 2024.

En fecha 3 de agosto de 2024 la empresa Segurdades, S.L. presenta las justificaciones requeridas, las cuales son remitidas a esta Comisión Técnica para su evaluación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

La justificación realizada por la empresa Segurdades, S.L. sigue el siguiente esquema aportando información detallada de los siguientes conceptos:

- Coste de personal
- Desglose de costes laborales por tareas a realizar según pliegos y oferta
- Costes desplazamientos
- Alojamiento
- Suplidos

De lo cual se desprende el siguiente resumen sobre el cálculo de los gastos a soportar y el margen comercial de la empresa Segurdades, S.L.

Resumen cálculo de gastos/margen comercial:

Concepto	Coste	Ofertado Sd	Resultado (en euros)
Coste laboral	510,60		
Coste desplazamiento	0		
Coste alojamiento	0		
Suplidos (Licencias, papelería y otros)	25,00		
TOTAL COSTES	535,60		
TOTAL OFERTADO		650,00	
MARGEN COMERCIAL (Bº = 17,60%)			114,40



Declaran en su justificación que el margen comercial del proyecto es del 17,60%, y por tanto es superior al 6% de beneficio industrial establecido para contratación pública por la Jurisprudencia, de manera que, en caso de gastos sobrevenidos, aumentos de salarios respecto el Convenio colectivo actualmente aplicable, o cualquier otra eventualidad sobrevenida, Segurdades, S.L. podrá hacer frente a ella sin problema.

Los trabajos a ejecutar constan únicamente y exclusivamente en la prestación de los servicios de diseño, implantación y gestión del sistema interno de información a través de la implantación de una plataforma informática o solución web, para AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN, excluyendo cualquiera otra entidad, tal y como exponen los pliegos de esta licitación.

Como justificación a su solvencia aportan la siguiente documentación:

- Últimas cuentas anuales de la mercantil presentadas en el Registro Mercantil.
- Certificado al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Certificado al corriente de pago de nuestras obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado del seguro de responsabilidad civil profesional contratado con la compañía aseguradora Hiscox por importe de 1.500.000,00 euros.
- Recibo bancario conforme estamos al corriente de pago del seguro de RC.
- Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, que es el aplicable a los
- profesionales de nuestro despacho.
- Certificación oficial del Esquema Nacional de Seguridad.

3. CONCLUSIÓN:

Revisada toda la documentación justificativa aportada por el licitador, la cual incluye una justificación económica detallada y basada en el contenido propio del PPT y PCAP del expediente que nos ocupa y verificando que cumple con los requisitos estipulados que permite su viabilidad económica del contrato.

Visto todo lo analizado se concluye que la empresa que había quedado en presunción de anormalidad ha justificado suficientemente su oferta por lo que se puede considerar que, en esas condiciones económicas, se garantiza que la prestación del servicio pueda realizarse con la calidad requerida en pliego.



En consecuencia, se propone la ESTIMACIÓN de la justificación presentada por SEGURDADES, S.L., aplicando las previsiones contenidas en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para que conste a todos los efectos oportunos.

Código seguro de Verificación : GEN-b7f6-bd6f-6736-a629-3511-3cb6-1439-e8b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-b7f6-bd6f-6736-a629-3511-3cb6-1439-e8b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : NURIA LÓPEZ FONT | FECHA : 08/08/2024 11:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/08/2024 11:08

FIRMANTE(2) : MARTA VILALLAVE SOLER | FECHA : 08/08/2024 11:08 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/08/2024 11:08

